Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2023 de fecha 03 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-013/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG. Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, CON C.I. N° 754.159 – AMPARO JUDICIAL" CON ID N° 431770.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1624/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 367/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG. Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 431770; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2023-000035, de fecha 17 de mayo de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción, correspondiente a la "Adquisición del Medicamento NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG. PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE con C.I. N° 754.159, a los efectos de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, conforme a la S.D. N° 24, de fecha 11 de mayo de 2023, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, en virtud al expediente caratulado: "JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO", resolvió cuanto sigue: *"...1) HACER LUGAR, con costas al Amparo Constitucional, promovido por el Sr. JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, con C.I. N° 754.159 de manera inmediata los medicamentos denominados: NIVOLUMAB (100mg) 24 frascos y NIVOLUMAB (40mg) 12 frascos y por el tiempo que dure su tratamiento conforme a lo indicado por su médico tratante, líbrese oficio al efecto, conforme al alcance y fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución..."* ;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 97/2023, de fecha 09 de junio de 2023, la Unidad de Control y Verificación de precios informó la metodología utilizada para la elaboración de precios

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

referenciales, cuyo monto asciende a G. 624.410.088.- (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil ochenta y ocho);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0476/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG. Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, con C.I. N° 754.159 – AMPARO JUDICIAL", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 431.770;

Que, por Resolución C.A. N° 033-002/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, se resolvió: Art. 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13-23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, con C.I. N° 754.159 – AMPARO JUDICIAL" CON ID 431.770, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.- Art. 2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE 13-23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE – AMPARO JUDICIAL" CON ID 431.770, conforme la normativa vigente.- Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13-23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, con C.I. N° 754.159 – AMPARO JUDICIAL" CON ID 431.770- Art. 4º) Disponer se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones públicas (SICP), previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente.- Art. 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6°)Comunicar a quienes corresponda y archivar;

Que, por NOTA G.A.L.D.O.P N° 312/23, de fecha 31 de mayo del año 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, con C.I. N° 754.159 – AMPARO JUDICIAL";

Que, en fecha 06 de julio de 2023, se procedió a la invitación a concurso del llamado correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, con C.I. N° 754.159 – AMPARO JUDICIAL", a las siguientes firmas: DUTRIEC SA, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y QUIMFA SA;

Que, por Memorando C.A. 5000023287/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1864/2023, de fecha 25 de mayo de 2023., por un monto de G. 437.087.062.- (Guaraníes Cuatrocientos treinta y siete millones ochenta y siete mil sesenta y dos). Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 431770, de fecha 27 de julio de 2023, siendo las 10:36 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 431.770 – CVE SBE 13-23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, con C.I. N° 754.159 – AMPARO JUDICIAL, arrojando el siguiente oferente participante:

- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, conforme al Acta de fecha 28 de julio de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres - ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:09, para la presentación de los sobres

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción SBE 13-23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE – AMPARO JUDICIAL;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, en fecha 02 de agosto del 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20,con la siguiente sugerencia adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG. Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE – AMPARO JUDICIAL" ID N° 431.770, a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. por un monto total de G. 645.612.000.- (Guaraníes Seiscientos cuarenta y cinco millones seiscientos doce mil); previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-013/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB – OPDIVO DE 100 MG. Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE, con C.I. N° 754.159 – AMPARO JUDICIAL" con ID N° 431.770, a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. por un monto total de G. 645.612.000.- (Guaraníes Seiscientos cuarenta y cinco millones seiscientos doce mil), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deberán presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017; previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que la administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/am/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Ítem	Código SIH	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11515-1	10000745	51111713-9988	Nivolumab inyectable	UNIDAD	VIAL	12	24	OPDIVO	URUGUAY	22.338.000	536.112.000
2	A CREAR	A CREAR	51111713-9988	Nivolumab inyectable	UNIDAD	VIAL	6	12	OPDIVO	URUGUAY	9.125.000	109.500.000
												645.612.000

MONTO TOTAL ADJUDICACION EN LA CVE SBE N° 13/23: GS. 645.612.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL), IVA INCLUIDO.

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
I.P.S.

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaria del Consejo de Administración